

//son (Chubut), 27 de Setiembre de 2013

Dictamen Nro. 026/2013 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 33009/2013 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC. DE PRECIOS N° 17/13 – 05 MEJ. VIV. B° AREA 16 7MA..ETAPA PARTE “B” RAWSON (EXPTE. N° 0593/13 -SIPy SP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 76 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y en razón de sus incumbencias.

*b)Que a fs. 68 se ha expedido la Sub-Comisión Técnica declarando VALIDA la presentación de la Oferta Definitiva y por \$ 640139.90 de la firma **DECCA S.R.L.** .*

*c) Que a fs. 69 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 17/13 a la oferta presentada por la empresa **DECCA S.R.L.**” y por su oferta de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (**\$ 640.139.90**). , con valores de MAYO de 2013.*

d)Que a fojas 71/72 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

E) He podido observar que a fs. 73 se da vista al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete y NO consta la intervención del mencionado Funcionario.

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal